

NOVENA SESION

*Celebrada en Central Hall, Westminster, Londres,
el miércoles 6 de febrero de 1946, a las 10.30 horas.*

Presidente: Sr. N. J. O. MAKIN (Australia).

Presentes: Los representantes de los países siguientes: Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Egipto, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

42. Elección de magistrados de la Corte Internacional de Justicia

El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo va a proceder por primera vez a la elección de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El documento A/25^{1/} contiene una nota relativa al procedimiento que debe seguirse en la elección, así como a las condiciones requeridas de los candidatos, indicaciones que Uds. deben tener presentes al efectuarse la elección. Cabe señalar que Uds. deben designar 15 nombres en las cédulas que han sido repartidas y que no podrá votarse a favor de ninguna persona cuyo nombre no figure en la lista de candidatos impresa en la cédula.

El voto se marcará poniendo una cruz. Sírvanse observar que Uds. votarán marcando con una cruz el nombre de cada uno de los candidatos que deseen elegir.

Me permito recordarles que la lista impresa en el *Journal* de hoy señala que tres de los candidatos mencionados en la cédula se han retirado; los nombres de esos candidatos deben ser tachados. Los nombres son los del Sr. Accioly, el Sr. Cheng, y el Sr. Heever.

Se considerarán elegidos los candidatos que obtengan una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. Si más de 15 candidatos obtienen una mayoría absoluta, se considerarán elegidos los que hayan obtenido el mayor número de votos. Sírvanse observar, además, que la Secretaría nos ha comunicado que seis votos constituyen la mayoría absoluta para esta elección en el Consejo de Seguridad. Esta indicación nos ha sido dada conforme al párrafo 2 del Artículo 10 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Necesitaremos escrutadores para contar los votos emitidos por los miembros del Consejo. Propongo al Sr. Padilla Nervo (México) y al Sr. Modzelewski (Polonia) para que actúen de escrutadores en la elección de hoy.

Tan pronto como se sepan los resultados de la votación se los comunicaré a Uds. En caso necesario, es decir, si menos de 15 candidatos obtienen la mayoría requerida, celebraremos inmediatamente una segunda sesión para las elecciones. Pido, por lo tanto a los miembros del Consejo se sirvan no alejarse demasiado a fin de poder ser llamados a cualquier sesión que deseáramos celebrar para continuar las votaciones.

¿Desea alguien hacer una pregunta sobre las indicaciones que he dado respecto del procedimiento?

Se me ha preguntado si sería válida una cédula que tenga menos de 15 nombres marcados con una cruz. Los asesores jurídicos de la Secretaría indican que el voto sería válido pero creo que tengo el deber de pedir asimismo la opinión de quienes dirigen las elecciones en la Asamblea.

Consulta a los asesores.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se me ha asegurado que éste es el procedimiento que se sigue en las elecciones de la Asamblea.

El único otro asunto de que debe ocuparse ahora el Consejo es la designación de escrutadores; ¿aceptan los miembros del Consejo los nombres de las dos personas que he propuesto para escrutadores? No habiendo oposición, los considero aceptados.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Acaba Ud. de hablar de las cédulas que contengan menos de 15 nombres marcados con una cruz. ¿Qué pasará si una cédula lleva más de 15 nombres así marcados?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Toda cédula que lleve más del número requerido de 15 nombres marcado con una cruz no se considerará válida.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): De igual manera que en las elecciones que se celebran en la Asamblea General ¿debo suponer que el Secretario General participa en el recuento del escrutinio?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sí, puedo garantizar al Sr. Noel-Baker que el Secretario General ejercerá una fiscalización general sobre todas las elecciones.

Si no hay ninguna otra cuestión sobre este punto, me permito proponer a los miembros del Consejo que procedan ahora a la votación. Les recordaré que hay 15 personas por elegir en la primera votación y que sus nombres deben ir marcados con una cruz.

Sr. Wellington KOO (China) (traducido del inglés): Observo que en la lista figuran los nombres de tres personas que han notificado al Presidente de la Asamblea que no podrán aceptar el cargo. ¿Debo considerar que esas personas no deben figurar entre los elegibles?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Las tres personas cuyos nombres he mencionado han

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 8.

retirado su candidatura, a saber: el Sr. Accioiy, el Sr. Cheng y el Sr. Heever, no son ya elegibles.

¿Han terminado todos de llenar la cédula? Si la respuesta es afirmativa, pediré a los escrutadores se sirvan venir al centro de nuestra mesa, abrir la urna y mostrarla de manera que cada uno de Uds. quede completamente convencido de que no contiene ninguna cédula. A continuación, leeré los nombres y los escrutadores recogerán en la urna las cédulas de cada uno de los miembros de manera que no tengan que dejar su asiento.

Se procede a votación secreta.

Todas las cédulas han sido recogidas. Los escrutadores procederán ahora al escrutinio de las cédulas. Suspenderemos la sesión del Consejo hasta que se comunique a los miembros que el escrutinio ha terminado y estamos en situación de oír el resultado.

La sesión se suspende a las 11.05 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

43. Resultado de la primera votación

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Según el informe de los escrutadores, ha habido 11 votos válidos. Salvo una, todas las cédulas llevan los nombres de 15 candidatos.

El número total de votos hubiera debido ser, en consecuencia, 165, pero en vista de que una de las cédulas está incompleta, el número no es sino de 164.

Con respecto al resultado de la primera votación, pido al Secretario General se sirva leer los nombres y yo anunciaré el número de votos que ha obtenido cada uno de los candidatos.

El primer grupo de candidatos que han obtenido 6 votos o más, comprende los nombres siguientes:

El Presidente y el Secretario General leen los nombres de los candidatos y el número de votos recibidos por cada uno.

Candidatos	Votos
Hsu, Dr. Mo (China)	11
Krylov, Profesor Sergei Borisovich (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).	11
Badawi, Bajá, S.E. Abdel Hamid (Egipto)	10
Basdevant, Profesor Jules (Francia) . .	10
McNair, Sir Arnold Duncan (Reino Unido)	10
Azevedo, Dr. J. Philadelpho de Barros (Brasil)	9
Visscher, Dr. Charles de (Bélgica) . . .	9
Fabela Alfaro, Licenciado Isidro (México).	8
Hackworth, Honorable Green H. (Estados Unidos de América)	8
Read, Sr. John E. (Canadá)	8
Zorocić, Dr. Milovan (Yugoeslavia) . . .	8
Alvarez, Dr. Alejandro (Chile)	7
Bailey, Profesor K. H. (Australia)	6
Guerrero, Dr. José Gustavo (El Salvador)	6
Klaestad, Dr. Helge (Noruega).	6

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Los otros resultados se dan en orden alfabético. Pediré al Secretario General se sirva leer los nombres:

Candidatos	Votos
Acevedo, Dr. Eduardo (Uruguay)	1
Adie, H. E. Mostafa (Irán)	1
Altamira, Sr. Rafael (España)	1
Anderson, Licenciado Luis (Costa Rica)	1
Davis, Sr. Magistrado R. P. B. (Unión Sudafricana).	1
Hudson, Magistrado Manley O. (Estados Unidos de América)	1
Joya, Magistrado Mariano H. de (Commonwealth de las Filipinas)	1
Lozano y Lozano, Dr. Carlos (Colombia)	2
Myzans, Sir Michael (Nueva Zelanda) . .	1
Parra Pérez, Dr. Caracciolo (Venezuela).	1
Pérez, Dr. Néstor Luis (Venezuela) . . .	2
Pilotti, Dr. Massimo (Italia)	1
Podestá Costa, Sr. Luis (Argentina) . . .	5
Spiropoulos, Profesor John (Grecia) . . .	4
Verzijl, Profesor J. H. W. (Países Bajos)	5
Winiarski, Sr. Bogdan (Polonia).	5
Zafrullah Khan, Sir Mohamed (India) . .	4

El PRESIDENTE (traducido del inglés): La hoja en que figuran los resultados ha sido debidamente firmada por los dos escrutadores. Declaro debidamente elegidos por el Consejo de Seguridad a las 15 primeras personas del primer grupo cuyos nombres leí, es decir, aquéllos que han recibido 6 votos o más a su favor. Transmitiré sus nombres al Presidente de la Asamblea.

En cuanto a la continuación de nuestro trabajo, el Presidente de la Asamblea nos ha propuesto que reanudemos el debate esta tarde a las 15 horas. Por lo tanto, propongo que se suspenda ahora la sesión del Consejo de Seguridad y se reanude a las 15 horas.

Se suspende la sesión a las 12.32 horas y se reanuda a las 15 horas.

44. Comunicaciones del Presidente de la Asamblea General

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Después de nuestra sesión de esta mañana, comuniqué al Presidente de la Asamblea General los resultados de la elección de los miembros de la Corte Internacional de Justicia por el Consejo de Seguridad. Después de ello, he recibido dos comunicaciones del Presidente de la Asamblea General: una en la que comunica al Consejo de Seguridad los resultados de la elección celebrada en la Asamblea General, y otra en la que indica los nombres de los 13 candidatos que han obtenido la mayoría absoluta necesaria en ambos órganos y que han sido así elegidos miembros de la Corte Internacional de Justicia. El resultado de esta elección ha sido distribuido en el documento A/32.

La segunda comunicación que he recibido está fechada el 6 de febrero de 1946, y dice lo siguiente:

"Tengo el honor de comunicar a Ud. que como resultado de la primera votación efectuada en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, los 13 candidatos siguientes han obtenido la mayoría absoluta necesaria en ambos órganos y han sido por consiguiente elegidos miembros de la Corte Internacional de Justicia:

Dr. A. Alvarez

Dr. J. Azevedo
 A. H. Badawi Pasha
 Profesor J. Basdevant
 Sr. Fabela Alfaro
 Dr. J. G. Guerrero
 Sr. G. H. Hackworth
 Dr. Mo Hsu
 Profesor S. B. Krylov
 Sir Arnold MacNair
 Sr. J. E. Read
 Dr. Charles de Visscher
 Dr. M. Zoroció."

Se me ha enviado esta carta en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad.

De esto se deduce, por lo tanto, que quedan todavía por cubrir dos puestos en la Corte Internacional de Justicia. Pido a Uds. se sirvan marcar con una cruz dos nombres, dos nombres solamente, en la cédula; recordarán que las candidaturas del Sr. Cheng, del Sr. Magistrado Heever y del Sr. Accioly han sido retiradas. Se considerarán elegidos los candidatos que obtengan una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. Si más de dos candidatos obtienen una mayoría absoluta, se considerarán elegidos aquéllos que obtengan el mayor número de votos. En cuanto a los demás, me permito recordarles las indicaciones relativas al procedimiento del voto contenido en el documento A/25 que les fué distribuido esta mañana. Pido a los escrutadores se sirvan ocupar sus puestos.

Pido a Uds. se sirvan poner una cruz frente a los dos nombres que hayan escogido, dos nombres únicamente, y les ruego que no olviden tres candidaturas han sido retiradas y que 13 candidatos ya han sido elegidos magistrados de la Corte Internacional de Justicia. Ahora pido a los miembros del Consejo se sirvan poner la marca en las cédulas. Subrayo una vez más que no se puede votar por una persona de la misma nacionalidad de un candidato que haya sido ya elegido.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Me parece bastante difícil expresar claramente nuestra intención en esta cédula, ya que hay dos columnas y al no disponer sino de dos nombres, podríamos confundir los nombres de la columna de la izquierda con los de la columna de la derecha. Si no se indica muy claramente que es en la columna de la derecha donde se debe poner la cruz, es posible que alguno de nosotros la ponga en la columna de la izquierda y marque así otro candidato.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): La cruz debe ser puesta en el cuadro que figura a la derecha del nombre.

Sr. Wellington KOO (China) (traducido del inglés): Señor Presidente, no deseo sino precisar un punto; si la cruz se coloca al lado izquierdo y no en el cuadrado, ¿se invalidaría el voto?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): No lo creo así; el voto será válido. Pero estimo que todos podemos votar muy claramente y hacerlo en debida forma colocando la cruz a la derecha del nombre.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): ¿Se me permite hacer una sugerición? Creo que sería

absolutamente claro si se subrayase el nombre; así no podría haber ningún error.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Difícilmente puedo creer que personas dotadas de la experiencia de Uds. no puedan comprender las explicaciones que he dado.

Las cédulas serán depositadas en la urna. Voy a llamarles por orden y les ruego se sirvan depositar las papeletas en la urna.

Se procede a votación secreta.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pido a los escrutadores se sirvan pasar a la pieza vecina para examinar las cédulas. Convocaré de nuevo a sesión cuando se conozca el resultado de la votación y, entre tanto, suspenderé la sesión del Consejo.

Se suspende la sesión del Consejo durante el tiempo necesario para el recuento de los votos.

Se suspende la sesión a las 15.55 horas y se reanuda a las 16.10 horas.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Acabo de recibir de los escrutadores el resultado de la elección celebrada, y es el siguiente:

<u>Candidatos</u>	<u>Votos</u>
Sr. Mostafa Adle (Irán)	1
Profesor K. H. Bailey (Australia)	3
Dr. H. Klaestad (Noruega)	5
Profesor J. Spiropoulos (Grecia)	1
Profesor J. H. W. Verzijl (Países Bajos)	3
Sr. Bogdan Winiarski (Polonia)	7
Sir Mohamed Zafrullah Khan (India) . . .	2

Sólo un candidato ha obtenido el número de votos requeridos para la mayoría absoluta; es el Sr. WINIARSKI (Polonia) que ha recibido siete votos. Por lo tanto, lo declaro elegido por el Consejo de Seguridad en la presente votación. Ahora comunicaré inmediatamente el resultado de la votación al Presidente de la Asamblea General. Convocaré de nuevo a sesión en cuanto sea necesario.

Sr. DE FREITAS VALLE (Brasil) (traducido del inglés): No estoy seguro, pero no veo por qué no debiéramos proceder ahora a la segunda votación.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Hay alguna otra observación sobre el punto planteado por el representante del Brasil?

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Apoyo la propuesta que acaba de hacerse, pues en realidad estamos aquí para elegir dos candidatos y no hemos elegido sino uno. Me parece que debiéramos terminar la misión que nos incumbe elegir el otro candidato.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Apoyo asimismo la propuesta que acaba de hacerse. Creo que en virtud del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, donde el procedimiento no era enteramente igual, pero era muy parecido, a esa regla, que no ha cambiado desde entonces, se le dió siempre esta interpretación.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Me permito hacerles saber que, según entiendo, el

Presidente de la Asamblea ha manifestado el deseo de ser informado del resultado de cada una de las votaciones que se efectúen en el Consejo de Seguridad.

Sr. DE FREITAS VALLE (Brasil) (traducido del inglés): Creo que el Presidente tiene derecho a saber el resultado al final de cada sesión celebrada para las elecciones, pero no del resultado de cada votación.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Me parece oportuno informar al Presidente de la Asamblea acerca de los resultados de cada una de las votaciones y proceder en seguida, por nuestra parte, como lo ha propuesto el representante del Brasil, a la votación sobre el segundo nombre.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Esta propuesta, a mi parecer, acaso podría allanar las dificultades que han surgido. Por lo tanto, voy a comunicar al Presidente de la Asamblea el resultado de la votación que acaba de efectuarse, y si los miembros del Consejo no tienen objeción alguna, pediré en seguida al Consejo se sirva votar de nuevo para la elección del otro miembro de la Corte Internacional de Justicia.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): ¿Puedo proponer un receso de cinco minutos antes de comenzar la votación?

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): No quisiera ser importuno, pero creo que hay un pequeño inconveniente en comunicar un resultado incompleto al Presidente de la Asamblea. Supongamos que el Presidente de la Asamblea proceda entonces a la elección del único candidato que ha obtenido una mayoría suficiente de votos y al resto de nuestra lista sin obtener un resultado definitivo, ¿qué sucede entonces?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Me permito informar a este respecto que me esforzaba por cumplir los deseos expresados por el Presidente de la Asamblea, pero me doy cuenta que mi proceder dependerá de la decisión que quiera tomar el Consejo. Siendo así, recibiré con sumo agrado las instrucciones y observaciones que tengan a bien darme los miembros del Consejo sobre el asunto.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): La situación me parece perfectamente clara. En cuanto a la votación, debiéramos, a mi entender, continuar nuestra labor, pues nuestra misión actual consiste en elegir dos miembros. En cuanto a la Asamblea, no creo que éste deseará proceder como lo ha dado a entender el Sr. Noel-Baker, a una nueva votación fundándose en lo que nosotros hemos hecho aquí. Creo que las dos votaciones deben efectuarse simultáneamente.

Lo único que podemos hacer es enviar el primer resultado. Es posible que el candidato que hemos elegido nosotros aquí haya sido también elegido por la Asamblea y ésta, por lo tanto, podría declararlo elegido. Pero la Asamblea no empezará esa votación antes que nosotros empecemos nuestra segunda votación porque podríamos elegir un nombre y, en consecuencia,

la elección quedaría terminada sin efectuarse una nueva votación. De todos modos, la Asamblea no puede proceder a una segunda votación sin conocer el resultado definitivo de la nuestra.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Les propongo que no perdamos más el tiempo. El tiempo es algo valioso que no conviene emplear sino con entero conocimiento. En el fondo, muy poco importa que nos pongamos de acuerdo sobre tal o cual procedimiento. Lo que importa es que procedamos inmediatamente a una segunda votación a fin de elegir el segundo candidato. Entre tanto, podemos informar al Presidente de la Asamblea General acerca de la elección del Sr. Winiarski. Propongo que se cierre el debate.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Se trata de una cuestión de orden. Creo que sería un error - y lo digo con todo el respeto que debo a nuestro colega de la Unión Soviética - cerrar ahora el debate pues estimo que el punto esencial no ha sido aún puesto en claro. El punto esencial es el siguiente: En virtud de los Artículos 11 y 12 del Estatuto de la Corte, el Consejo y la Asamblea deben tratar de celebrar tres sesiones para las elecciones a fin de cubrir, de común acuerdo las plazas aún vacantes. Cuando se han hecho esas tres tentativas, el procedimiento llega a su fin. Entonces es cuando se realiza una reunión común, es decir, una comisión conjunta. Si enviamos ahora la lista y el Presidente de la Asamblea declara al candidato elegido ¿se trata o no de una de las tres tentativas previstas en los Artículos 11 y 12? Ese es el punto que hay que resolver y, en mi opinión, no puede llegar a su fin ninguna fase de la sesión antes de que hayamos cubierto ambas plazas vacantes. Si Vd. desea enviar la información al Presidente de la Asamblea, muy bien, pero no le deje hacer nada con ella, pues estoy convencido de que si él hace algo cualquiera cosa que sea, por ejemplo, si declara elegido a un candidato, comprometerá el procedimiento establecido por el Estatuto.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): En respuesta al representante del Reino Unido, deseo informarle que ya he recibido una comunicación del Presidente de la Asamblea en la que me indica que ésta no ha podido ...

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Cuestión de orden: no creo que debiéramos recibir comunicaciones de la Asamblea antes que hayamos nosotros terminado nuestra elección.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Permítame indicar, Sr. Noel-Baker, que, en cuanto a la comunicación que propone enviara al Presidente de la Asamblea, ninguna decisión podrá tomarse al respecto porque la Asamblea no celebrará ninguna sesión antes de las 17 horas. Por lo tanto, no hay razón para que no procedamos inmediatamente a una segunda votación.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Hace poco supe que el Presidente de la Asamblea había ya anunciado la elección del Sr. Winiarski. No sé qué estamos discutiendo, puesto que la Asamblea General ya ha sido informada.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que sin insistir más en esta situación, podemos proceder inmediatamente a otra votación.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Creo que lo que hemos hecho constituye una votación completa conforme a las disposiciones del Estatuto de la Corte. Una votación no significa que tengamos que lograr una elección definitiva y completa. Esta mañana elegimos 13 candidatos; sólo 2 no obtuvieron la mayoría necesaria de votos. Lo mismo ha sucedido ahora.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Les ruego me perdonen, pero nosotros contábamos con una lista completa.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): De acuerdo, pero supongamos que esta mañana no hubiéramos elegido sino 13 ó 10 ó 5 candidatos con una mayoría suficiente ¿hubiera constituido eso una votación? ¿Sí o no? Sí. Hubiéramos continuado.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Ciertamente.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Hubiéramos continuado.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Sí, hasta haber elegido 15.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Hasta haber obtenido las 15 plazas en la Asamblea.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Sí.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Vamos, por lo tanto, a continuar y la Asamblea también va a continuar hasta que los dos candidatos hayan sido elegidos.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Propongo que se cierre el debate, pues el tiempo es precioso.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay oposición, procederé a la votación para elegir segundo nombre.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Una última palabra, por favor, Sr. Presidente. He sabido que la Asamblea celebró su última sesión sin resultado alguno. Va a reunirse de nuevo a las 17 horas. ¿Cree Vd. que debemos proceder de acuerdo con la Asamblea o la Asamblea de acuerdo con nosotros?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Los expertos de la Secretaría me comunican que podemos perfecta y legalmente proceder a la segunda votación, y no hay razón alguna para que no lo hagamos así.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Les ruego me perdonen, pero cada votación debe ser examinada independientemente de las demás. Si procedemos a la votación simultáneamente con la Asamblea respecto al punto de que se trata, y si la Asamblea no obtiene resultado, nuestra elección se anula, exactamente de la misma manera.

Tenemos que empezar la segunda votación al mismo tiempo y si la Asamblea no obtiene resultado o si el resultado del Consejo no concuerda con el de la Asamblea, esta votación queda terminada y nosotros comenzaremos una tercera.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): La situación es la siguiente: teníamos que elegir dos personas en esta sesión. Pues bien, sólo hemos elegido una. Estimo, por lo tanto, que el Consejo está perfectamente autorizado para proceder inmediatamente a una segunda votación para una segunda elección.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Estoy completamente de acuerdo con nuestro colega de la URSS en reconocer que el tiempo es precioso, pero como sabemos que nuestra tarea podrá hacerse en un décimo del tiempo que necesita la Asamblea para hacer la suya, tenemos suficiente tiempo a nuestra disposición; sucede a veces que el procedimiento es más importante que el tiempo, sobre todo cuando se trata de sentar precedentes como estamos ahora en vías de hacer. Pido que se celebre una segunda votación ahora. Estoy de acuerdo con este punto, pero debemos saber exactamente a qué atenernos respecto al significado de los Artículos del Estatuto.

El procedimiento que se nos ha fijado, si lo hemos entendido bien, es perfectamente claro. Para el nombramiento de los miembros de la Corte Internacional de Justicia deberán celebrarse tres sesiones para las elecciones antes de que nos reunamos en una asamblea conjunta. En el curso de estas tres sesiones, cada uno de los dos órganos constituyentes debe tratar de elegir una lista completa a fin de cubrir todos los puestos vacantes. Por lo tanto, debemos completar una lista entera para las plazas vacantes antes de que se nos informe acerca de las personas que la Asamblea haya elegido - antes de que se nos informe acerca de ellas - y la Asamblea debe también, por su parte, elegir una lista completa. Cuando estas dos etapas se hayan terminado, se habrá efectuado una de las tres sesiones para las elecciones previstas en el Estatuto. Esto debe quedar perfectamente aclarado.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Comparto enteramente la opinión del Sr. Noel-Baker según la cual las dos votaciones deben ser consideradas en conjunto y, teóricamente, tiene perfecta razón; pero ahora sabemos de una manera cierta que la Asamblea no ha podido llegar a un acuerdo. Ahora bien, ¿cuál sería la utilidad de una nueva votación? Nadie será elegido como resultado de ella; nadie ha obtenido la mayoría necesaria. Si elegimos ahora dos candidatos ¿cuál será el resultado? Tendremos que volver a comenzar.

Sr. DE FREITAS VALLE (Brasil) (traducido del inglés): Puesto que yo desencadené la tempestad, permítaseme decir que la Asamblea tiene derecho a suspender su sesión por media hora si así lo desea. Puede luego proceder a una segunda tentativa en el curso de la segunda sesión que durará acaso hasta las 19 ó 20 horas. Pero deberá elegir dos nombres como debemos nosotros sacar dos nombres ahora. Luego, si es necesario, podremos suspender la sesión de

nuevo, reunirnos y hacer una tercera tentativa. Si después de la tercera tentativa no se obtiene resultado alguno, tendremos que reunirnos con la Asamblea, según el procedimiento que se nos ha fijado.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Permítaseme decir que la cuestión, a mi modo de ver, ha sido suficientemente debatida y que aunque la discusión ha sido muy importante y útil, este sería acaso el momento oportuno para proceder efectivamente a una segunda votación.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): De acuerdo, pero espero que en el acta estenográfica figurará esta discusión tan importante, ya que entra en juego la cuestión de precedente.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Cuidaré de que se levante y distribuya un acta taquigráfica.

Ahora bien, es indispensable, para la presente votación, registrar los nombres de las 13 personas que ya han sido elegidas, los de las tres personas que han retirado su candidatura y el nombre de la persona que fué elegida en la última votación por el Consejo de Seguridad. En consecuencia, sólo se votará por una sola persona cuyo nombre será marcado con una cruz colocada a la derecha de la cédula.

Se procede a votación secreta.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): No creo que el recuento de las cédulas tarde mucho tiempo; sin embargo, entre tanto, se suspenderá la sesión.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.50 horas.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Hay un punto jurídico muy importante respecto al cual quisiera, ante todo, que los miembros del Consejo estuvieran perfectamente al corriente a fin de que no pudiera decirse que había habido un error al respecto. Por lo tanto, aunque tengo ya conocimiento del resultado de la votación, no debo, a mi juicio, declararlo antes de que Vds. conozcan exactamente la situación.

Uno de los expertos jurídicos de la Secretaría - el Secretario General mismo está de acuerdo con esta interpretación - me ha informado que la votación que acabamos de hacer es la tercera votación. En la inteligencia de que los miembros del Consejo reconocerán esta situación, les comunicaré el resultado de la votación. No quiero que se diga más tarde que se les ha negado la posibilidad de proceder a una tercera elección; les pido, pues, que se percaten exactamente del significado de la declaración que acabo de hacer.

(Durante la interpretación de estas palabras) Pido que haya menos conversación. Tengo la impresión de que no obtenemos de parte de algunas personas que no son representantes oficiales toda la consideración que merecen las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, ruego a todas las personas aquí presentes, trátense de los miembros del personal o de las personas que asisten como observadores o a los que no están oficialmente relacionados con los debates, se sirvan guardar silencio a fin de que

las interpretaciones y los discursos de los miembros del Consejo puedan ser escuchados como es debido.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): Todo lo que Vd. acaba de decir, Sr. Presidente, es perfectamente exacto y confirma todo lo que ya he indicado, a saber, que ya hemos pasado a la tercera votación. Desgraciadamente, esta votación no es válida por las razones siguientes: la segunda votación debía haberse efectuado simultáneamente en la Asamblea y en el Consejo de Seguridad. El resultado de estas dos votaciones debe tomarse en su conjunto. ¿Cuál fué el resultado de la segunda votación en el Consejo de Seguridad? Sólo un magistrado obtuvo la mayoría. En la Asamblea ningún candidato obtuvo la mayoría. Por consiguiente, no hubo resultado. Estamos en la tercera votación; estoy dispuesto a admitir que ésta es la tercera sesión para elecciones. Quedaban dos plazas por llenar; hemos debido votar por dos candidatos a la vez. Por desgracia, sólo hemos votado por un candidato cuando hemos debido votar por dos.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Sr. Presidente, si comprendo bien la opinión que acaba de serle comunicada por la Secretaría, resulta que, en virtud de los Artículos 10, 11 y 12, se debe proceder a celebrar tres sesiones para las elecciones en cada uno de los dos órganos y que al final de esas tres votaciones, cualquiera que fuere el resultado, cualquiera que fuere el número de magistrados elegidos, debemos entonces proceder a reunir una comisión conjunta compuesta de seis miembros para designar los miembros de la Corte.

Pero podría muy bien suceder que, aplicando este procedimiento, resultarían elegidos muy pocos magistrados al final de la tercera votación; ésto no ha sucedido hoy, pero podría ocurrir. En ese caso, la elección de los magistrados de la Corte la harían en efecto, los seis delegados escogidos por la Asamblea y por el Consejo de Seguridad.

No puedo creer y no creo que esta sea la intención del Estatuto. Por lo demás, en el Estatuto, en algunos de sus Artículos emplea términos que, a mi modo de ver, son muy claros. El párrafo 2 del Artículo 10 dice: "En las votaciones del Consejo de Seguridad... no habrá...", etc.; pero en los Artículos 11 y 12, el Estatuto no habla más de "votaciones" sino de "sesión para elecciones". Y esa es la razón por la cual hemos arreglado que se celebren hoy tres sesiones. Y procedemos ahora a la votación, terminaremos la tercera votación pero no terminaremos la tercera sesión para las elecciones; terminaremos la segunda sesión para las elecciones.

Dar el mismo significado a las palabras "sesión para las elecciones" y a la palabra "vote" (votación) me parece extraño. Me remito al texto francés que tengo a la vista. Si Uds. leen el texto francés, comprobarán que el párrafo 3 del Artículo 10 dice lo siguiente: "Au cas où le double scrutin de l'Assemblée générale et du Conseil de sécurité se porterait sur plus d'un ressortissant du même Etat, le plus âgé est seul élu." (En el caso de que más de un nacional del mismo Estado obtenga una mayoría absoluta de votos tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, se considerará electo

el de mayor edad.) Para traducir "Where the vote", el francés dice "le scrutin". Luego, en el Artículo 11 siguiente el mismo texto francés lo dice: "Si, après la première séance d'élection, il reste encore des sièges à pourvoir, il est procédé, de la même manière, à une seconde et, s'il est nécessaire, à une troisième." (Si después de la primera sesión celebrada para las elecciones quedan todavía una o más plazas por llenar, se celebrará una segunda sesión y, si necesario fuere, una tercera.)

Es imposible interpretar esto de otra manera que en el sentido siguiente: en cada sesión corresponde a los dos órganos electores hacer una lista completa y proceder a votaciones sucesivas hasta aprobar dicha lista. No creo que nadie, cuando vinimos esta mañana, dudaba de que si, en efecto, no elegíamos 15 personas en la primera votación, procederíamos inmediatamente a otra elección hasta haber completado nuestra lista, antes de enviarla a la Asamblea. Por lo demás esa manera de hacerlo, a mi modo de ver, se ajusta completamente al procedimiento propuesto por la Secretaría; por lo tanto, no sé qué pensar. Si alguien puede darme alguna otra interpretación del Estatuto, tendré mucho gusto en oírle y dejarme convencer, pero confieso que será necesario bastante persuasión.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): A mi juicio debemos tomar una decisión conforme a la Carta de las Naciones Unidas y en particular a los Artículos 11 y 12 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. El Artículo 11 indica claramente que si después de la primera sesión celebrada para las elecciones quedan todavía una o más plazas por llenar, se celebrará una segunda sesión y, si necesario fuere, una tercera. El Artículo 12 nos indica lo que cabe hacer si después de la tercera sesión para elecciones no se obtienen resultados. Ni el Artículo 11 ni el Artículo 12 dan indicaciones precisas con respecto a las votaciones. Estimo, sin embargo que, para quien lea atentamente estos Artículos no hay duda de que en el caso presente las votaciones coinciden con las sesiones. Por consiguiente, la interpretación dada por la Secretaría al Presidente es correcta.

El Artículo 11 trata precisamente del caso que nos ocupamos hoy. En efecto, después de la primera sesión para elecciones quedaban todavía uno o dos puestos por llenar. Después de la primera sesión para las elecciones efectuadas esta mañana quedaban todavía dos puestos vacantes y, conforme al Artículo 11, procedimos a otra votación en otra sesión. Como quedaban dos plazas por llenar celebramos una segunda sesión. Esta segunda sesión no dió resultado alguno. Luego celebramos otra sesión después de la cual quedó una plaza vacante. Por consiguiente, la actual es la tercera sesión que celebramos y debemos votar únicamente para cubrir la última plaza vacante, es decir, la segunda de las plazas por llenar.

No sé todavía cuál será el resultado de esta tercera votación, pero considero que la interpretación correcta de esta situación sería reconocer que estamos celebrando ahora la tercera sesión. Cuando tengamos el resultado de la votación, nos veremos obligados a remitirnos al Artículo 12 y a decidir cuál es el procedimiento

correcto que conviene seguir: recurrir a un método de conciliación o tomar alguna otra decisión.

En resumen, debo decir por el momento que no estoy de acuerdo con la interpretación según la cual podrían efectuarse diversas votaciones en la misma sesión para elecciones. Esta interpretación es errónea, y por este motivo apoyo la interpretación dada al Presidente por la Secretaría.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Quisiera hacer una observación al Consejo de Seguridad. El Presidente de la Asamblea General se encuentra ahora aquí con nosotros. Me pregunto si el Consejo de Seguridad no desearía aprovechar las indicaciones que pudiera hacernos el Sr. Spaak, Presidente de la Asamblea General, en cuanto al procedimiento que ha seguido la Asamblea General en este asunto. Es necesario, desde luego, que, si al Presidente se le permite hablar, lo haga a solicitud del Consejo a fin de que pueda ofrecernos toda información posible. ¿Desea el Consejo que invite al Presidente de la Asamblea a hacer uso de la palabra?

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): La opinión del Presidente de la Asamblea es desde luego muy importante. Pero, sin estar al corriente de lo que la Asamblea ha decidido ya en la materia, me parece que esta decisión puede ser contraria a la opinión de algunos miembros del Consejo de Seguridad. No sería deseable iniciar un debate entre opiniones susceptibles de ser expresadas en el Consejo y la opinión expresada en la Asamblea.

Propongo que dos o tres de nosotros nos pongamos en comunicación con el Presidente de la Asamblea para tratar de armonizar las decisiones tomadas en la Asamblea y el procedimiento que habrá de seguir el Consejo de Seguridad.

Naturalmente, no veo ningún inconveniente en que el Presidente de la Asamblea nos ponga al corriente de lo que ha pasado en la Asamblea; pero temo que un debate entre el Presidente de la Asamblea y los miembros del Consejo de Seguridad nos llevaría acaso demasiado lejos.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ese es el deseo de los miembros del Consejo, acaso.. Sr. Noel-Baker.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Nos encontramos frente a una cuestión compleja y me atrevo a decir que pasará algún tiempo antes de resolverla. Espero que todos reconozcamos la importancia de permanecer perfectamente tranquilos. Cuando estamos en vías de convertir documentos en instituciones vivas, es inevitable que surjan dificultades de interpretación y de procedimiento.

Ahora bien, ¿qué conviene verdaderamente hacer? Tengo el presentimiento de que el Presidente de la Asamblea está conforme con el representante de Egipto y en desacuerdo conmigo.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): No formulé argumento alguno a favor de mi tesis.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Sin embargo, deseo vivamente oír ahora al Presidente de la Asamblea, y como tengo razones para creer que él se opone al parecer por mí sostenido, deseo vivamente, por ese motivo, que hable. Pero estimo que debiéramos acaso proceder entre nosotros a un debate durante el cual los demás miembros del Consejo puedan expresar sus opiniones, y luego ver si debemos constituir una comisión conjunta para resolver la cuestión. Como dije antes esto puede llevar algún tiempo, pero la cosa es importante. No creo, sin embargo, que debiéramos tomar decisiones que pudiéramos deplorar más tarde.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Deseo simplemente decir que no me he opuesto a escuchar al Presidente de la Asamblea.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Estimo que conviene que estemos todos convencidos de que esta cuestión concierne tanto a la Asamblea como al Consejo de Seguridad, pues la Asamblea y el Consejo deben proceder a esta elección tan complicada. Me interesaría vivamente oír lo que el Presidente de la Asamblea General, que se encuentra entre nosotros, puede decirnos acerca del criterio de la Asamblea General con respecto a este problema.

En cuanto a la cuestión misma, acaso me sea permitido decir que en ninguna de las disposiciones que rigen la materia, encuentro la palabra "simultáneamente", que empleó el representante de Egipto. Puede haber tres votaciones, y creo que importa muy poco si consideramos una "séance", "meeting" (sesión) en el sentido de que debemos celebrar una sesión especial, porque todo lo que tenemos que hacer ahora es decir: "se suspende la sesión" y "se reanuda la sesión". En realidad, hemos llegado así a tres votaciones separadas. Si hemos votado tres veces y quedan todavía plazas por llenar, las disposiciones del Artículo 12 deben ser aplicadas.

Sr. PADILLA NERVO (México) (traducido del inglés): Creo que se trata de una cuestión muy importante, pues equivale en efecto a decidir si el momento en que se reúne la comisión conjunta depende de la voluntad del Presidente del Consejo de Seguridad y del Presidente de la Asamblea General, o si depende por el contrario de las disposiciones de la Carta.

Si opinamos que en el transcurso de una sesión podemos efectuar dos, tres o cuatro votaciones y que a eso se puede seguir llamando una sesión, entonces el momento en que la comisión conjunta deberá intervenir dependerá enteramente de la voluntad de los miembros del Consejo y de la voluntad del Presidente del Consejo. Ello pondrá fin a la sesión que se levantaría, y a eso se le llamaría una sesión.

En estas condiciones, la sesión no dependería más de la aplicación de las disposiciones de la Carta. Por lo tanto, jamás tendríamos disposiciones permanentes a este respecto. En una ocasión determinada, un Presidente del Consejo de Seguridad podría proceder a efectuar varias elecciones en el transcurso de una sola sesión; en otra ocasión, podría suspender la sesión y efectuar sólo dos elecciones. Estoy convencido de que, conforme al espíritu de la Carta, la

reunión de la Comisión conjunta no debe depender de los cambios de actitud ni del Presidente del Consejo, ni del Presidente de la Asamblea y ni siquiera de los miembros del Consejo. A este respecto, debe haber una regla permanente y cierta, y la única posibilidad de contar con una regla permanente que no sea difícil de interpretar, es considerar cada votación como una sesión, conforme a las disposiciones del Artículo 12. Por esta razón, hemos llegado ahora, a mi juicio, a la tercera de estas votaciones, a la tercera de estas sesiones para las elecciones.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que el representante de Francia desea hablar antes de que yo conceda la palabra al Presidente de la Asamblea.

Sr. BIDAULT (Francia) (traducido del francés): No quisiera decir sino unas cuantas cosas y decir las muy simplemente; pero me veo obligado, por los deberes que me impone la confianza en mí depositada, a no permanecer más tiempo en silencio después de oír tanta elocuencia por parte de mis colegas.

Tenemos ante nosotros dos cuestiones. La primera cuestión: ¿Oiremos al Presidente de la Asamblea General? Propongo que respondamos afirmativamente. La segunda cuestión: ¿Qué es una sesión? ¿Es un día? ¿Es una sesión celebrada en una parte del día? ¿O es una votación? Creo, como cree el representante de México y aun cuando ello no se deduce claramente del texto de la Carta, que significa una votación.

Pero lo que quisiera instar al Consejo de Seguridad es a que tome una decisión, no importa cuál, y pase a los debates más esenciales para la seguridad internacional de la cual somos responsables.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Me autoriza el Consejo a pedir al Presidente de la Asamblea que se sirva hacer uso de la palabra en nuestra sesión? ¿Están Vds. todos de acuerdo?

Sr. Presidente, nos complace en extremo su presencia y escucharemos con gran interés cualquier información que tenga Vd. a bien suministrararnos sobre la cuestión.

A invitación del Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General toma asiento a la Mesa del Consejo.

45. Discurso del Presidente de la Asamblea General

Sr. SPAAK (Presidente de la Asamblea General) (traducido del francés): Después de los discursos que acabo de escuchar, no tendré gran cosa que agregar, máxime cuando varios oradores han indicado lo que es, a mi entender, la interpretación correcta del Artículo 11.

Desde luego, no afirmo que lo que voy a decir tenga un valor absoluto y no pueda ser refutado con ciertos argumentos. El hecho de poder hacer diversas interpretaciones es la razón de la dificultad actual.

La cuestión es saber lo que se debe entender por las palabras "sesión celebrada para las elecciones" (séance d'élection) (meeting held for the purpose of the election). Creo que debida-

mente interpretada esta expresión significa votaciones; es la única interpretación que me parece enteramente lógica, pues no hay ninguna razón para declarar que una "sesión celebrada para las elecciones" sea un día más bien que una semana o un mes; sostener esa tesis me parece arbitrario; a su favor no veo más que un solo argumento, a saber que el precedente sentado por la Sociedad de las Naciones consideraba que una sesión para las elecciones era un día. Pero nosotros no estamos obligados a seguir este procedimiento. Es más, debemos esforzarnos, en ciertos casos, por hacer las cosas mejor de lo que se hacían en Ginebra.

Si tuviera que discutir el asunto más a fondo lo haría de la siguiente manera. El texto del Artículo 11 dice lo siguiente: "Si después de la primera sesión celebrada para las elecciones quedan todavía una o más plazas por llenar, se celebrará una segunda sesión y, si necesario fuere, una tercera".

Esta mañana celebramos la primera sesión para las elecciones; hicimos una sola votación. Si se siguiera el texto más de cerca, yo diría que proceder de la misma manera, para la segunda elección, es proceder igualmente por una sola votación, y que proceder a una sesión para elecciones durante la cual hubiera dos, tres, cuatro o cinco votaciones no es proceder de la misma manera.

En el fondo, se trata de asegurar las mejores elecciones posibles. Se trata de ver si la interpretación que hago de los textos y que, por lo menos, tiene el mérito de economizar a la Asamblea acaso varios días de debate, respeta plenamente los derechos de la Asamblea. Si después de la tercera votación no se ha llegado a una decisión, deberá, si así se desea, aplicarse el Artículo 12. Me apresuro a observar que el Artículo 12 no constituye una obligación; si la Asamblea y el Consejo de Seguridad no quieren aplicarlo, pueden seguir efectuando votaciones hasta que se consiga el resultado deseado. Pero si quieren aplicarlo, veamos lo que es el Artículo 12. Es una medida de conciliación, es un medio de buscar una solución. Tres miembros del Consejo de Seguridad y tres miembros de la Asamblea trabajan juntos y presentan un candidato a la Asamblea y al Consejo; estos órganos deben todavía aplicar, con respecto a este candidato, el mismo procedimiento de votaciones y el mismo principio de la mayoría. El Artículo 12 constituye simplemente una medida intermedia para permitir a los dos órganos encontrar un candidato. Pero la Asamblea y el Consejo de Seguridad tienen la última palabra.

La tesis que sostengo y que han sostenido diversos miembros del Consejo me parece la más conforme al texto literal que debemos aplicar, la más conforme también al interés de nuestros trabajos, puesto que garantiza plenamente las prerrogativas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): Deseo primero dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por las clarísimas explicaciones que nos ha dado. Quisiera también hacerle dos preguntas:

En primer lugar, no hablo de la primera votación de esta mañana; hablo de la de esta tarde.

La primera votación en el Consejo de Seguridad produjo resultado parcial. La primera votación en la Asamblea General no dió ninguno. ¿Cuál es el resultado general de esta doble votación?

En segundo lugar, ¿cuál será el propósito de la tercera votación en el Consejo de Seguridad?

Sr. SPAAK (Presidente de la Asamblea General) (traducido del francés): Me permito responder a estas preguntas, aunque sean de la competencia del Consejo de Seguridad más bien que de la Asamblea.

El Consejo de Seguridad, en su segunda votación, logró designar un miembro que obtuvo la mayoría necesaria. Este candidato no puede ser elegido por no haber obtenido la mayoría necesaria en la Asamblea General. Habrá que proceder a una tercera votación para cubrir las dos plazas vacantes.

El Consejo de Seguridad puede mantener su candidato ya elegido y ponerse de acuerdo con respecto al segundo.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): Gracias, Señor Presidente.

Sr. Wellington KOC (China) (traducido del inglés): Me he abstenido hasta ahora de participar en el debate sobre esta cuestión porque no deseaba prolongar la discusión, pero como se ha abierto el debate general y como la cuestión parece irse complicando cada vez más a medida que avanza la discusión, me permito expresar mi parecer por lo que pueda valer.

Toda la dificultad radica, a mi modo de ver, en la interpretación de las palabras "sesión para las elecciones", es decir, en saber si significa una votación o varias votaciones. Hay argumentos para adoptar una interpretación según la cual una sesión para las elecciones es una votación; dicho de otra manera, si la frase "sesión para las elecciones" significara diversas votaciones, entonces esa sesión continuaría sin resultado y ese no es el objetivo del Artículo de la Carta. Además, se ha alegado que una sesión para las elecciones significa necesariamente más de una votación, pues si no fuera así, si cada una de las sesiones para las elecciones no fuera sino una votación y esa votación no produjera un resultado concreto, deberíamos pasar a la segunda y luego a la tercera votación y, uno puede imaginarse, como ha indicado muy bien el representante del Reino Unido, que los nombres de los 15 candidatos, o por lo menos una gran mayoría de ellos, debería ser sometida a la elección conjunta del Consejo y de la Asamblea. En consecuencia, la elección tendría que hacerla la comisión conjunta de seis personas y eso tampoco respondería a las intenciones del Estatuto.

Considero, sin embargo, y para mí es muy claro, que cuando el artículo del Estatuto habla de tres sesiones para las elecciones, se refiere a las sesiones del Consejo y de la Asamblea, lo que significa en efecto tres comparaciones de los resultados obtenidos en el Consejo, por una parte, y en la Asamblea por la otra.

Me parece, en estas condiciones, que sólo cuando ha habido una comparación entre los resultados obtenidos en cada uno de los dos órganos y los 15 magistrados no han sido elegidos, es decir, cuando ha habido un acuerdo bilateral

respecto únicamente a algunos de los nombres, que tanto el Consejo como la Asamblea proceden a celebrar una segunda sesión para las elecciones, y después de la segunda sesión a la segunda comparación. Si en la segunda no se obtienen resultados habrá una tercera sesión, y luego una tercera comparación. Esta es la única interpretación lógica. En todo caso, se supone que en cada sesión tanto el Consejo como la Asamblea deben elegir 15 miembros.

No aludiré al procedimiento expuesto en el documento presentado por el Sr. Frey como regla suprema. Pero me parece lógico que en cada sesión para las elecciones deben designarse, en primer lugar, 15 candidatos, y, si no, el número que se pueda. En este momento los candidatos del Consejo de Seguridad deberán compararse con los candidatos de la Asamblea. Si, como aconteció esta mañana, concuerdan con respecto a 13, éstos se considerarán elegidos. Quedan dos por elegir. Entonces procedemos a la segunda sesión para las elecciones. Estimo que en cada sesión debemos elegir dos candidatos de manera que pueda hacerse la comparación conforme al espíritu del Estatuto de la Corte. Si no se ha obtenido ningún resultado, procedemos a la tercera sesión.

Se ha alegado, es verdad, que si se realizan varias votaciones en el transcurso de una sesión, podemos seguir votando y que ello tomará mucho tiempo. A este respecto, me permito ofrecer mi opinión.

Ustedes recordarán indudablemente lo que estipula el Artículo 8 del Estatuto: "La Asamblea General y el Consejo de Seguridad procederán independientemente a la elección de los miembros de la Corte". Conforme a esta disposición, no es necesario, a mi modo de ver, que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad adopten el mismo procedimiento. Cada órgano tiene competencia para determinar su propio procedimiento. Corresponde a cada uno de ellos decidir si una sesión para las elecciones deberá comprender una o dos votaciones o más de dos votaciones. El Consejo puede asimismo decidir que la sesión para las votaciones continúe hasta obtener el número necesario. En el Consejo, el número de miembros es mucho más reducido y una votación no exige sino poco tiempo. En estas condiciones, la Asamblea puede comparar sus resultados con los nuestros. Sólo cuando no se ha obtenido ningún resultado es cuando tendremos que celebrar una tercera sesión.

Por lo tanto, si mi interpretación es correcta y sin dejar de apreciar sumamente la opinión expresada por el Presidente de la Asamblea, podemos proseguir y determinar nuestra propia interpretación de la situación, tomando en cuenta la composición numérica del Consejo y el sentimiento general de sus miembros.

Para resumir, permítaseme decir que, a mi parecer, cuando el Estatuto habla de tres sesiones para las elecciones, puesto que habla expresamente de "sesión para elecciones", lo que indica realmente aunque no lo dice aquí el texto, son "comparaciones". No sé si lo que acabo de decir constituye o no una interpretación exacta. A fin de proceder a cada comparación, conforme a las intenciones y objetivos del Estatuto, conviene que nosotros designemos el número necesario de candidatos. En el caso presente, debe-

mos considerar dos candidatos a fin de enviar sus nombres a la Asamblea y permitirle a ésta que los compare con los dos candidatos que haya escogido. Corresponde a la propia Asamblea decidir si habrá de suspender la votación y considerar terminada la sesión después de haber aceptado un candidato o los dos candidatos o después de haberlos rechazado ambos.

Pero corresponde al Consejo decidir si no debemos proseguir nuestra labor hasta que hayamos obtenido lo que consideramos como resultado de la segunda sesión para las elecciones, resultado que se comunicará a la Asamblea.

Estimo que esta es la única interpretación razonable y es, a mi entender, la única que nos permitirá aclarar nuestro debate y dar mayor flexibilidad a nuestro procedimiento.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que estamos ahora a punto de llegar a una decisión respecto de este asunto. Comprendo la gran importancia que reviste y la conveniencia de examinar muy detenidamente este asunto. Pero si podemos acelerar nuestro debate, y esa es una consideración que señalo a la atención de los miembros del Consejo, no me propongo, sin embargo, negar a nadie el derecho de hacer uso de la palabra.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Deseo vivamente acelerar los debates y voy, en efecto, a proponer una transacción que podrá, y esa es mi esperanza, acelerarlos considerablemente; sin embargo, debo discutir, y confieso mi temor, algunas cuestiones que se han planteado. Valiente debe ser el hombre que se aventure a no compartir la opinión de dos jurisconsultos tales como lo son el Primer Ministro de los Países Bajos y el Presidente de la Asamblea General, pero cuanto más escuché los discursos tanto más me convencí de que en efecto lo que yo había propuesto antes era correcto. Los Artículos 8 a 12, cuya interpretación hacemos en este momento, constituyen una supervivencia del Estatuto del Tribunal Permanente de Justicia Internacional: es decir, todas las elecciones para llenar las plazas vacantes en ese Tribunal Permanente se habían efectuado a base de los Artículos de que se trata, tal como están redactados hoy. Lo que significa que fueron interpretados por muchos eminentes jurisconsultos y que esa interpretación fué aplicada. Este hecho debe pesar en nuestros debates.

En primer lugar, el Artículo 8 dispone: "La Asamblea y el Consejo de Seguridad procederán independientemente a la elección de los miembros de la Corte".

¿Qué significan las palabras "procederán ... a la elección"? Si las entiendo bien, no pueden significar sino lo que nuestro colega de China ha denominado tan ingeniosamente (y a mi modo de ver tan convincentemente) la selección de una lista para todas las plazas aún vacantes, a saber, 15 en la primera fase y dos en la segunda. Me permito sostener que estas palabras no quieren decir otra cosa.

El Presidente de la Asamblea ha dicho (y no sé dónde obtuvo esa información) que en las elecciones de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones se había convenido en considerar que una sesión para las elecciones duraba un día.

No sé dónde encontró esa información, pero es un error. Una sesión para las elecciones comprende el período de tiempo necesario para establecer una lista de candidatos para todas las plazas que se deben cubrir. No se cuántos representantes aquí presentes participaron en la elección de 1930; y por mi parte me encontraba allí. Hubo muchas votaciones en el transcurso de una de las sesiones antes de Poder establecerse una lista de 15 nombres en la Asamblea; el Consejo, por su parte, votaba para establecer su propia lista en otra parte.

Si el Estatuto hubiera querido decir que una sola votación era suficiente y que tres votaciones eran necesarias antes de formar la comisión conjunta, ¿cabe concebir que en los Artículos 11 y 12 se hubieran empleado las palabras "sesión para elecciones"? ¿Es eso concebible? Evidentemente, se hubiera empleado la palabra "ballot" "tour de scrutin", "votación". Creo que eso es indudable. No tengo la menor duda de que una sesión para elecciones no es una votación; es un procedimiento que implica tantas votaciones como sean necesarias para cubrir las plazas vacantes. Es lo que determina la clausura de una sesión para elecciones, en virtud del Estatuto de la Corte para la elección de magistrados. La sesión para las elecciones se termina cuando el órgano electoral de que se trata, el Consejo o la Asamblea, ha procedido, en lo que le concierne, a una elección para cada plaza vacante. Si alguien puede decirme por qué se han empleado las palabras "sesión para elecciones" en el sentido de una sola votación y me demuestra que mi interpretación es errónea, le quedaré muy agradecido.

Este debate se fundó en una opinión dada por la Secretaría; pero nosotros teníamos una opinión de la Secretaría en el documento A/25 fechado el 31 de enero que fué distribuido antes y que, a petición mía, acaba de ser distribuido de nuevo entre los miembros del Consejo. Si los miembros del Consejo se sirven remitirse al párrafo 2 en la página 5, podrán leer: "Si los 15 miembros de la Corte no son elegidos en la primera votación, la Asamblea General procederá a una segunda votación. La Asamblea General efectuará tantas votaciones como sean necesarias para elegir los 15 candidatos de la lista". Por su parte, el Consejo de Seguridad, según lo estipula el párrafo 6, hará lo mismo.

Me parece perfectamente claro que el sistema previsto por la Secretaría era el que se había primero establecido como interpretación del Estatuto y el cual, me permito pensar, nos resulta muy difícil pasar por alto. En otras palabras, he llegado a la misma conclusión que nuestro colega de China, a saber, que el objetivo de estos artículos no puede ser otro que el de obligarnos a establecer listas completas - todas las plazas cubiertas - que puedan ser comparadas por la Asamblea y el Consejo.

El Presidente de la Asamblea nos ha preguntado: "¿Qué interés hay en continuar los debates y en no terminarlos después de tres votaciones?" Yo preguntaría por mi parte: "¿Qué interés hay en no constituir el total de la Corte con una mayoría simple de votos emitidos por el Consejo y la Asamblea reunidos?" Ello sería mucho más sencillo y yo personalmente estaría perfectamente dispuesto a aceptar una solución de esta índole; pero nosotros debemos tener en cuenta lo

dispuesto en el Estatuto. No tenemos derecho a declarar arbitrariamente que, como quisiéramos terminar rápidamente la tarea que nos incumbe, el Estatuto tiene un sentido que en realidad no creemos que tenga.

Y, como nuestro colega de China ha alegado también, puede muy bien acontecer en el futuro que algunas de las plazas, tal vez muchas de ellas, no puedan ser cubiertas por tres votaciones y que, en consecuencia, una gran parte del trabajo tenga que ser remitida a la comisión conjunta. Estoy absolutamente seguro de que es imposible leer dichos artículos sin darse cuenta de que la comisión conjunta fué prevista como último recurso.

Estos son mis argumentos sobre el fondo de la cuestión y los que se han aducido por la otra parte no me satisfacen. Estoy convencido de que esta es la interpretación correcta del Estatuto.

¿Pero qué vamos a hacer hoy? En realidad, hemos elegido 13 magistrados. No quedan sino dos plazas por cubrir. Estoy seguro de que todos los candidatos hoy propuestos, inclusive los que ya hemos elegido, serían admirables magistrados.

Por mi parte, no estoy de acuerdo con el Presidente de la Asamblea. Lo que muestra cuán complicado es el asunto. No comparto su opinión según la cual la elección del Sr. Winiarski como nuestro 14º magistrado - como el 14º magistrado elegido por el Consejo - no es válida y debemos votar por dos plazas. Creo que es muy claro que no debemos votar sino por una plaza y que, en lo que a nosotros nos concierne, el Sr. Winiarski ha sido ya elegido y sólo queda por cubrir la última plaza. Ello demuestra las grandes complicaciones que existen. De todos modos, no quedan sino dos plazas por cubrir y si en definitiva no hacemos la elección en la Asamblea y en el Consejo ello no tendría gran importancia, pues estimo que podríamos con toda seguridad encargar a la comisión conjunta o a la Corte misma la tarea de la elección. Yo por mi parte tengo la mayor confianza en la comisión conjunta y en la Corte.

Por lo tanto, propongo ahora que sólo en esta sesión para las elecciones y con el entendimiento de que no sentaremos ningún precedente, aceptemos el procedimiento recomendado por el Presidente de la Asamblea y que contemos la próxima votación como la tercera votación; pero antes de que la Asamblea y el Consejo examinen de nuevo este problema, debemos pedir a la Corte Internacional de Justicia, cuando esté constituida y cuando funcione, que se sirva darnos una opinión consultiva sobre el significado de estas disposiciones para que la próxima vez no se plantee ninguna duda.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del francés): Estoy perfectamente dispuesto a apoyar la propuesta del Sr. Noel-Baker, pero sugiero una modificación. Se han planteado dos cuestiones. Debemos resolver la dificultad de una manera práctica. Más tarde tendremos que hallar una solución conforme a lo que nos digan los expertos o una solución aceptable a los dos órganos. Un hecho existe: la Asamblea se halla actualmente efectuando la tercera votación o escrutinio, poco importa el término. Estoy seguro de que el magistrado que acabamos de elegir y el que probablemente ha sido elegido en la vo-

tación cuyo resultado es un secreto todavía, serán excelentes magistrados. Estimo, como el Sr. Noel-Baker, que las dos elecciones deben considerarse perfectamente válidas, pero sin que ello pueda constituir un precedente, y considero que estos dos resultados con respecto a las dos plazas que quedan por cubrir corresponden a la tercera votación que se efectúa en este momento en la Asamblea. Luego nos detendremos ahí, dejando a la Corte Internacional de Justicia la tarea de decidir con respecto al mejor procedimiento que se debe seguir o al Consejo de Seguridad entendiéndose directamente con la Asamblea, pues no es posible que estos dos órganos interpreten de dos maneras diferentes la misma cosa.

Lo que dijo no difiere considerablemente de la propuesta del Sr. Noel-Baker. El Sr. Baker estima que nos hallamos en la segunda votación y que debemos proceder a la tercera, poniéndonos de acuerdo con los trabajos de la Asamblea.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): ¿Debo suponer que el representante de Egipto propone que no procedamos a otra elección y que aceptemos la elección que haga la Asamblea?

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): No. Lo que digo es lo siguiente: consideremos que nos hallamos en nuestra tercera votación - siendo esta tercera votación igual a la que hace en este momento la Asamblea - y que el resultado lo constituyan los dos resultados parciales que se obtengan, sean diferentes o no. No conozco el resultado que nos será comunicado ulteriormente. Consideremos esta votación como una votación única efectuada al mismo tiempo y consideremos ambas elecciones como válidas e idénticas a las que se efectúan en la Asamblea, en la cual se procede ahora a su tercera votación.

Sr. PASVOLSKY (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Nos hallamos frente a una situación muy complicada y muy difícil. Me parece que los representantes del Reino Unido y de Egipto nos han ofrecido un medio admirable de salir del atolladero en que nos hallamos en este momento.

Apoyo la propuesta formulada de no considerar como un precedente cualquier decisión que tomemos aquí y de pedir a la Corte Internacional de Justicia, o a cualquier otro organismo, que se sirva estudiar de nuevo la cuestión, antes de llegar a una solución definitiva.

Por el momento, podemos aceptar la propuesta del representante del Reino Unido. Confieso que como persona poco versada en cuestiones jurídicas me resulta difícil ver la diferencia que existe entre las dos propuestas. Creo que los dos representantes podrán probablemente hallar una solución aceptable, pues, a mi modo de ver, ambos se esfuerzan por obtener el mismo resultado. ¿No podríamos dejar las cosas tal como están?

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): No deseo sino recordar lo que dije hace unos momentos. ¿Acaso nos corresponde a nosotros solos decidir sobre este punto? Se trata de una elección efectuada simultáneamente por el Consejo y por la Asamblea. Si aceptamos la

propuesta que se nos ha hecho como la justa selección, estoy dispuesto a darle gustosamente mi voto, pero tal vez debemos preguntarnos si la Asamblea la considerará satisfactoria.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La cuestión es realmente muy complicada. El Sr. Noel-Baker, al referirse a las normas distribuidas aquí al comienzo de la sesión (documento A/25), mencionó los artículos 5 y 6 según los cuales podemos efectuar tantas votaciones como sea necesario para elegir los candidatos. El párrafo 10 dispone que durante una misma sesión pueden efectuarse varias votaciones.

Cabe preguntar, ¿cuáles son estas normas? ¿Es obligatorio acatarlas? ¿Quién las ha elaborado? ¿Constituyen una base suficiente para la interpretación del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia? Estaríamos dispuestos a aceptarlas si responderían a las disposiciones del Estatuto, pero no creo que ése sea el caso, porque el Estatuto no contiene ciertas disposiciones que encontramos en el documento A/25. En el aspecto jurídico, no hay duda de que no podemos apoyarnos en estas reglas para interpretar el Estatuto. Por el contrario, sería más natural utilizar el Estatuto para la interpretación de esas reglas.

Acabo de preguntar al Sr. Noel-Baker: "¿Quién ha formulado esas normas?" Me ha respondido que no lo sabía. Apuesto a que nadie en esta mesa sabe quién redactó estas normas. ¿Cómo podríamos tomar como base de discusión un documento que no tiene ninguna autoridad definida?

Desde luego, sé que ese documento ha sido preparado por la Secretaría, pero considero que ha debido ser aprobado por una o más personas autorizadas antes de ser admitido como base de discusión.

Pero volviendo a la cuestión en debate, la de saber si la sesión actual es la segunda o la tercera, propongo que no se tome ninguna decisión pero que se someta la cuestión a examen de expertos. De esta manera, en sesiones ulteriores en las que se efectúen elecciones, los miembros de la Corte Internacional de Justicia dispondrán de decisiones que tengan autoridad y que podrán tomar como normas de acción.

Por hoy, me limitaré al examen de la situación de hecho, pues si no adoptamos una actitud práctica, este debate puede prolongarse indefinidamente. La cuestión de que nos ocupamos merece la atención de una academia de derecho, y nosotros no somos una academia de derecho, somos el Consejo de Seguridad. No olvidemos jamás el trabajo práctico que nos ha sido confiado en nombre de la "seguridad" que estamos obligados a garantizar. Volvamos, pues, a las cuestiones prácticas. Acaso no tengamos ni siquiera necesidad de celebrar una tercera sesión; no quisiera tener que tratar de cuestiones abstractas.

Tomemos nota de los resultados de la tercera votación, acaso no tengamos necesidad de una tercera sesión. Acaso no tengamos necesidad tampoco de discutir la cuestión de si la sesión actual es la segunda o la tercera.

Los aspectos técnicos de esta cuestión son realmente complejos, y me siento inclinado a

aceptar algunas de las conclusiones presentadas por el Sr. Wellington Koo y el Sr. Noel-Baker.

Pero esta es en realidad una cuestión que merece ser sometida al examen de expertos. Corresponde a los juristas darnos oportunamente una interpretación correcta del Estatuto de la Corte Internacional. Propongo, por lo tanto, que no sentemos hoy ningún precedente, y que nos dediquemos más bien a los aspectos prácticos de la cuestión.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Me parece que la cuestión ha quedado perfectamente aclarada y creo que el debate ha sido muy útil. A mi juicio, estamos hoy verdaderamente mucho mejor informados de numerosos aspectos del problema en cuestión de lo que estábamos antes.

¿Debo suponer que los miembros del Consejo admiten que esta tercera votación (que no podrá ser invocada como un precedente) constituye, junto con el primer resultado, el equivalente de la tercera votación y de una tercera sesión para elecciones? ¿Debo entender que todos aceptan esto? En este caso, adoptamos esta solución.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Estoy dispuesto a apoyar esta solución. Pero deseo precisar que tan pronto como sepamos el resultado, propondré una moción tendiente a pedir a la Corte un fallo sobre esta cuestión (una opinión consultiva) y, respecto a lo que declaró el representante de los Países Bajos, propondré esa moción a la Asamblea para que la examine. Por su parte la Asamblea procederá de la misma manera.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Apoyo la propuesta del Sr. Noel-Baker.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Voy a leer el resultado de la votación efectuada hace un momento.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Quisiera hacer una pregunta. Si la Asamblea no llega a una decisión definitiva, pero estima conveniente celebrar una cuarta sesión para elecciones . . .

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): La tercera votación forma la tercera sesión para elecciones. Ahora estamos aceptando el principio que yo desapruébo. La tercera votación es la tercera sesión para elecciones. Si no se cubren las plazas habrá entonces vacantes, y el asunto pasará a la comisión conjunta conforme al Artículo 12.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que estamos todos de acuerdo sobre este punto.

El resultado de la última votación es el siguiente:

Candidatos	Votos
Profesor Bailey (Australia)	1
Dr. Klaestad (Noruega)	8
Profesor Verzijl (Países Bajos)	1
Sir Mohamed Zafrullah Khan (India)	1

Por lo tanto, como el Dr. H. Klaestad (Noruega) ha obtenido 8 votos, es elegido por el Consejo de

Seguridad para ocupar la segunda plaza conforme a la votación efectuada esta tarde.

Como con esta elección termina la labor de esta sesión del Consejo, levanto la sesión del Consejo.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Antes de anunciarse el resultado de la votación, advertí que deseaba formular una moción tendiente a proponer a la Asamblea que pidiera una opinión consultiva sobre este punto a la Corte cuando ésta estuviera en funciones, petición que harían la Asamblea o el Consejo separadamente, o la Asamblea sola.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Apoyo esta propuesta.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Debo entender que hay acuerdo general sobre la propuesta presentada por el representante del Reino Unido? Si la respuesta es afirmativa, la propuesta queda aprobada.

Acabo de saber que el Presidente de la Asamblea propone que si el Consejo continúa reunido algunos momentos más, podríamos acabar el asunto que hemos estado examinando hoy. ¿Desea el Consejo que suspenda la sesión hasta que sea necesario reanudarla, es decir cuando recibamos una comunicación del Presidente de la Asamblea relativa al progreso de los trabajos en la Asamblea General?

Comprendo perfectamente que esta petición es sumamente pesada para los miembros del Consejo de Seguridad, pues hemos estado aquí sentados en sesión no interrumpida y debemos reunirnos otra vez a las 21 horas. Sé que es demasiado exigir a los representantes que dediquen todavía más tiempo a estas cuestiones. No sé qué proponer a ustedes en vista de las circunstancias.

Sr. DE FREITAS VALLE (Brasil) (traducido del inglés): Supongo que si hemos de continuar las elecciones sería demasiado que nos quedáramos y procediéramos a una votación. Podríamos terminar el asunto en nuestra sesión de esta noche a las 21 horas.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que hay razones para creer que nuestra labor podría quedar terminada en muy poco tiempo, pero me pregunto si el Consejo desea verdaderamente permanecer por lo menos en sesión. Desde luego, podría suspender la sesión por unos instantes, por ejemplo, hasta las 19 horas.

Se me comunica que la operación no exigirá más de un cuarto de hora y que posiblemente estará terminada de aquí a cinco minutos. Si no hay ninguna objeción, suspenderé la sesión aproximadamente cinco minutos hasta que recibamos alguna comunicación.

Se suspende brevemente la sesión.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido dos comunicaciones del Presidente de la Asamblea General.

La primera dice lo siguiente:

"Tengo el honor de poner en su conocimiento que en su tercera votación para la elección de

magistrados de la Corte Internacional de Justicia, un candidato, a saber, el Sr. Helge Klaestad, doctor en derecho (Noruega), obtuvo la mayoría absoluta de 30 votos, el Sr. Winiarski (Polonia), obtuvo 24 votos, y el Sr. Bailey (Australia), 15 votos. La lista de los candidatos cuyos nombres han recibido votos será distribuida entre los miembros del Consejo de Seguridad."

La segunda comunicación dice lo siguiente:

"Tengo el honor de poner en su conocimiento que una plaza para la Corte Internacional de Justicia sigue vacante y que la Asamblea General, en la esperanza de terminar la elección esta noche misma, procederá inmediatamente a una cuarta votación."

En estas condiciones, me permito informar que el deseo del Presidente de la Asamblea es, evidentemente, que sigamos reunidos en sesión, pero como veo que debemos reunirnos en sesión, pero no nos llevará mucho tiempo si empezamos ahora la votación, damos las cédulas a los escrutadores y hacemos conocer el resultado cuando esté listo, es decir, en una hora o en el tiempo que tarde.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Como no queda sino una plaza por llenar, creo que no nos llevará mucho tiempo si empezamos ahora la votación, damos las cédulas a los escrutadores y hacemos conocer el resultado cuando esté listo, es decir, en una hora o en el tiempo que tarde.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea procede en este momento a otra votación.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): La Asamblea nos pide que continuemos nuestra sesión. Estimo que nada de lo que hemos hecho constituye un precedente, y que, en consecuencia, para facilitar las cosas podríamos continuar nuestras deliberaciones, proceder a votación sobre la última plaza vacante y enviar el resultado a la Asamblea, pues ésta espera nuestra decisión para proceder a su cuarta votación. Estimo que siendo esta la situación podemos, sin que ello constituya un precedente, continuar así a fin de acabar con esta dificultad.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (traducido del inglés): Creyendo haber comprendido, lo confieso, que habíamos llegado a un acuerdo de transacción en virtud del cual íbamos a tener tres votaciones, llamándola tres "sesiones para elecciones", luego suspender nuestros trabajos sobre la elección y, conforme al Artículo 12, remitir el asunto a una comisión conjunta para que llenara toda plaza aún vacante.

Pues bien, todavía hay una plaza vacante. En virtud del Artículo 12, la Asamblea y el Consejo de Seguridad están perfectamente autorizados para proceder a una cuarta votación, a una cuarta "sesión para elecciones" si lo desea, a una palabra empleada en la tercera línea del Artículo 12 es la palabra "se podrá". El Artículo 12 estipula, en efecto, que esta comisión conjunta podrá constituirse en cualquier momento, a petición de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad. Pero sin consultarnos, la Asamblea ha efectuado en realidad una cuarta votación. Deploraría mucho que se hubiera establecido un

precedente con la realización de una cuarta votación sin haber antes acudido a la comisión conjunta.

Con todo, el hecho es éste y, en consecuencia, si nosotros declaramos de nuevo que no queremos sentar ningún precedente, pero que debemos hallar un medio de salir de lo que se ha convertido en una situación complicada, pienso que el procedimiento más sencillo que se nos ofrece es el de hacer lo que propone nuestro colega de Egipto, es decir, proceder a otra votación (que no tardará sino cinco minutos) y ver si con esa votación se termina la elección.

Si no la termina, creo que debemos insistir en una conferencia general con la Asamblea en un momento determinado (una conferencia entre nuestros Presidentes) antes de comenzar cualquier otra cosa.

Creo que ha habido cierta dosis de irregularidad sino diré de irregularidad sino de duda y confusión en nuestro procedimiento de hoy. Ello me parece inevitable durante la creación de una organización como la nuestra. Sin embargo, debemos hacer verdaderamente todo lo posible por evitar semejante confusión en el futuro.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que la Asamblea ha terminado su cuarta votación, y que sería acaso preferible, para simplificar la situación, que termináramos nuestra cuarta votación conforme a lo propuesto por el Sr. Noel-Baker. Sólo tardaríamos unos cinco minutos, mientras que sería bastante difícil determinar el momento en que debiéramos reunirnos para otra sesión, y temo que se podría producir alguna confusión en nuestros trabajos. Por lo tanto, me permito proponer que procedamos inmediatamente a la cuarta votación.

Esta decisión, como ha señalado el representante del Reino Unido, no deberá considerarse como un precedente y la Corte Internacional de Justicia hará todas las investigaciones necesarias que permitan aclarar los puntos relacionados con esta parte del Estatuto.

Sr. PASVOLSKY (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No podré votar. Nuestro representante, que es el llamado a hacerlo, no se encuentra desgraciadamente aquí. Propongo, por lo tanto, que suspendamos la sesión hasta las nueve menos diez antes de proceder a la votación.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Parece que no sería procedente efectuar la votación en estas condiciones por serle imposible al representante de los Estados Unidos de América emitir su voto. Propongo, por lo tanto, que suspendamos la sesión hasta las nueve menos diez, hora en que podríamos acaso terminar esta elección. Si no hay objeción, considero aceptada esta propuesta.

Sr. RIAZ (Egipto) (traducido del inglés): Sólo nosotro, el Consejo de Seguridad, si no obtenemos ningún resultado haremos uso de los derechos que nos confiere el Artículo 12 de pedir que la comisión conjunta se encargue de la cuestión.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante del Brasil ha indicado que algunos representantes no podrán estar aquí de regreso

a las nueve menos cuarto. En consecuencia, podríamos proceder a esta elección, que sería el primero de nuestros trabajos, a las nueve en Church House. Como no hay ninguna objeción así queda decidido.

Se suspende la sesión a las 19.10 horas y se reanuda a las 21 horas.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Se abre de nuevo la sesión del Consejo de Seguridad.

Esta noche estábamos efectuando las votaciones indispensables para la elección de magistrados de la Corte Internacional de Justicia y esperábamos la información del Presidente de la Asamblea sobre el resultado de la votación en la Asamblea para la 15a. plaza de la lista de magistrados. He recibido una comunicación según la cual el Sr. Winiarski (Polonia) ha sido elegido por la Asamblea.

El Consejo de Seguridad procederá ahora a elegir la persona que habrá de ocupar la 15a. plaza. En estas condiciones, pido a los miembros del Consejo de Seguridad, provistos ya de las cédulas correspondientes, se sirvan recordar que la votación es por una persona, que se hará poniendo una cruz a la derecha del nombre escogido. Sírvanse recordar también los nombres de los que ya han sido elegidos magistrados de la Corte, y de los de los tres candidatos que se retiraron. Por lo tanto, escogerán el nombre entre los candidatos aún disponibles.

Sr. DE FREITAS VALLE (Brasil) (traducido del inglés): Estoy dispuesto a votar, pero entiendo, como todos saben, que el procedimiento para esta elección no sentará ningún precedente. Podemos llamarla, se es posible, algo así como una elección experimental. Nuestros textos no son muy claros, pero desde luego no podemos votar en el Consejo de Seguridad, sino simultáneamente con la Asamblea, y si el Consejo conoce el resultado de la votación en la Asamblea, eso es contrario a la regla. Tendré mucho gusto en votar ahora, pero considero que ese voto no es válido y que debemos precisar que lo que se hace ahora no sienta absolutamente ningún precedente.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Puedo asegurar al Consejo que esta votación, como la anterior, no sentará precedente alguno y la cuestión será sometida a la consideración de la Corte Internacional de Justicia para que aclare la situación con respecto a esta dificultad, antes de proceder a nuevas elecciones.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Quisiera hacer una pregunta.

Quisiera pedir al Presidente que precisara lo que quiere dar a entender cuando dice que esta cuestión será sometida a la consideración de la Corte Internacional de Justicia. ¿Se trata de la elección del Sr. Winiarski o de una cuestión de carácter general? Si se trata de la elección del Sr. Winiarski, quisiera saber cuál es la cuestión que se plantea a este respecto.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Me permito responder al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que la pregunta que se haga a la Corte Internacional de Justicia no se relaciona con la elección del candidato de Polonia, sino con una cuestión general sobre la interpretación de la Carta.

Supongo que los miembros del Consejo estarán dispuestos a depositar las cédulas. Pido a los escrutadores se sirvan hacer circular la urna.

Sr. MODZELEWSKI (Polonia) (traducido del francés): Como se trata de un candidato de mi país, quisiera ser relevado de mi función de escrutador. A decir verdad, he tenido tantas emociones hoy con motivo de estas elecciones que quisiera evitarme una nueva.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que bastarán los escrutadores que se han encargado de esta misión. Por lo tanto, el Sr. Modzelewski puede ser relevado de la función que ha desempeñado hoy.

Sr. PADILLA NERVO (México) (traducido del inglés): Como no hay ningún otro miembro de la delegación de México que pueda votar en mi lugar, me pregunto si puedo, al mismo tiempo, votar y ser escrutador.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Me permito informar que en la Asamblea se permitió votar a un escrutador. Por lo tanto, me parece procedente que se haga aquí lo mismo.

Se procede a la votación secreta.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Candidatos	Votos
Sr. Bailey (Australia)	1
Sr. Werziji (Países Bajos)	2
Sr. Winiarski (Polonia)	8

Por lo tanto, el Sr. Winiarski es elegido por el Consejo de Seguridad como el 15º miembro de la Corte Internacional de Justicia.

Se levanta la sesión a las 23.38 horas.